



# Diario Co Latino

Tercera Época, No. 603  
El Salvador, Lunes 18 de noviembre de 2024

**134 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE**

www.diariocolatino.com  
facebook.com/diariocolatinoderl  
@DiarioCoLatino

## Mártires de la UCA impulsan a trabajar en favor de la libertad y justicia

*Información Pág. 2 y 3*



**CONMEMORAN MARTIRIO DE LOS DE LA UCA.** LOS MÁRTIRES DE LA UCA SON RECORDADOS COMO ESA LUZ QUE GUÍA AL PUEBLO, PARA SEMBRAR ESPERANZA Y COSECHAR LIBERTAD, POR LO QUE LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMÉRICA “JOSÉ SIMEÓN CAÑAS” (UCA) CONMEMORÓ EL 35 ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE SEIS SACERDOTES JESUITAS Y DOS COLABORADORAS, HECHO QUE OCURRIÓ EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1989.

FOTO DIARIO CO LATINO/  
RADIO SAN JOSÉ

**Afectados de COSAVI piden intervención del FBI para resolver el caso**

*Información Pág. 5*

**Biden autoriza a Ucrania para atacar a Rusia con misiles estadounidenses de largo alcance**

*Información Pág. 7*

**Partidos de la Liga Mayor se reprograman por mal estado de canchas debido a lluvias**

*Información Pág. 14*



## Mártires de la UCA impulsan a trabajar en favor de la libertad y justicia



En la misa de conmemoración del asesinato de los jesuitas se pidió por las víctimas inocentes capturadas bajo el Régimen de Excepción, para que pronto puedan estar con sus familias. Foto Diario Co Latino/Alma Vilches.

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

La comunidad de la Universidad Centroamérica José Simeón Cañas (UCA) conmemoró el sábado pasado el 35 aniversario del asesinato de seis sacerdotes jesuitas y dos colaboradoras, hecho que ocurrió el 16 de noviembre de 1989 durante la ofensiva Hasta El Tope y Punto desarrollada por la guerrilla del FMLN.

El sacerdote jesuita José María Tojeira dijo durante la misa de conmemoración que los mártires de la UCA murieron en el esfuerzo de construir la paz y la reconciliación, sembraron esperanza y ahora impulsan a trabajar en favor de la libertad y la justicia.

“Nuestros mártires que hoy recordamos gustaban repetir con Ellacuría que con Monseñor Romero pasó Dios por El Salvador, sembrador de santidad y entrega generosa, la vida y el testimonio de Romero hizo a nuestros mártires más cristianos, valientes y los llevó también a unir su sangre con la de todas las víctimas de la guerra cruel e inhumana que assolaba el país”, externó.

A 35 años de la muerte martirial de los seis jesuitas y dos colaboradoras y de

tantas víctimas inocentes, es necesario evaluar si su sangre derramada ayuda a ser más generosos, valientes y, en definitiva, más cristianos. Monseñor Romero, ese santo sembrador de esperanza y conversión, advertía hace años, también en tiempos difíciles de siembra, que los ídolos de la riqueza y poder amenazaban la paz con justicia y la convivencia fraterna.

“Debemos ser honestos aunque caigamos mal y buscar la verdad en medio de la corrupción, del rechazo a la solidaridad y de la negativa a la transparencia, nos toca también defender los derechos humanos mientras las bocinas estrepitosas del poder, afirman que los derechos humanos son un mecanismo para defender a los criminales”, aseguró Tojeira.

Asimismo, cuestionó cómo no pensar mientras se camina sembrando entre vientos y temporales adversos, en los migrantes humillados y amenazados, en los pobres olvidados y tratados con desprecio, en las mujeres acosadas y maltratadas por un machismo cobarde, en los niños y niñas con hambre, abandonados o abusados, en las familias de los presos que ni siquiera pueden visitar a sus seres queridos en las cárceles y sembrar en ellos el grano rehabilitador de su

carácter.

Es necesario un Estado social y democrático de derecho que se empeñe en vencer la pobreza y la desigualdad, ofrezca salud de calidad a todos, priorizando la educación y que tenga un sistema de pensiones universal. No puede ser que en medio de las crisis o incluso de los caprichos de los poderosos, se despidan a los trabajadores y premien a quienes gestionan los recortes de personal.

No es justo olvidar a los campesinos, acaparar tierras para cultivos de exportación, apoyar las empresas depredadoras del medio ambiente, privatizar el agua o amenazar con cambiar le-

yes y retornar a los proyectos de minería a cielo abierto, eso no es libertad, es opresión.

Reiteró que los cristianos están en tiempos de siembra difícil, hoy cuando triunfan en las elecciones quienes desean imponer sus intereses con violencia, los que presumen de ser una raza superior cuya sangre no debe mezclarse con la de otros pueblos; insultan a los migrantes llamándoles salvajes procedentes de cárceles y manicomios, la polilla de la ambición y los “pájaros de la prepotencia” quieren destruir el grano limpio del evangelio de los pobres.

Según el sacerdote jesuita, Monseñor Romero insistía en

la perseverancia y la resistencia asumiendo en el dolor de la siembra la violencia de la cruz, sus palabras continúan teniendo sentido frente a los falsos profetas del poder y el dinero, a la de las tanquetas y las guerrillas, es la violencia de Cristo que dice “Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen”.

“Celebrar a los mártires, que dieron la vida por el rostro de Jesús reflejado en los pobres y perseguidos, es celebrar el triunfo de la fraternidad del Reino de Dios, a nosotros se nos llama a ser libres para amar, servir y realizar una siembra de valores y virtudes que den frutos universales de amor, verdad y vida para todos”, enfatizó.

No es fruto de la libertad cristiana el exigir a los microempresarios más que a las grandes empresas, tampoco el desalojar y tratar a comerciantes informales o infectar la economía con una medicina amarga destinada a los pobres y vulnerables, mientras los más ricos continúan acrecentando su riqueza.

“Queremos que nos gobier-



Los mártires de la UCA son recordados como esa luz que guía al pueblo, para sembrar esperanza y cosechar libertad. Foto Diario Co Latino/Radio San José.



Viene de la pág. 2

nen leyes solidarias y no personas caprichosas y que las leyes estén inspiradas en el valor y la dignidad de nuestra gente, en la generosidad solidaria, en la justicia social y no en la especulación o en la nefasta idea de que el capital es más importante que el trabajo”, afirmó.

A la vez, consideró necesario exigir que el sistema judicial haga verdad sobre las masacres y las injusticias del pasado y obligar a las instituciones, sean militares o civiles, a revisar su pasado en la guerra, reconocer sus crímenes, pedir perdón por el mal cometido, abandonar la prepotencia y el abuso, y dar garantías de respeto a la dignidad humana.

### Procesión de Farolitos

Pese a las lluvias tipo temporal que afectan al país, la

comunidad de la UCA conmemoró el sábado, con la tradicional procesión de Los Farolitos, el 35 aniversario del asesinato de seis sacerdotes jesuitas y dos colaboradoras.

La Procesión de Farolitos reunió a cientos de personas de todas las edades y nacionalidades, ya que es una tradición de fe, esperanza y memoria a los mártires de la UCA, quienes son recordados como símbolos de compromiso con la justicia y la paz. Este año la conmemoración se desarrolla bajo el lema “Sembrando esperanza para cosechar libertad”.

Debido a las condiciones climáticas, en este 35 aniversario la elaboración de alfombras a cargo de estudiantes y trabajadores de las diferentes áreas, se hizo en el segundo nivel del parqueo general de la universidad, que por ser techado las protegió de la intemperie del tiempo, de este lugar comenzó la procesión de Los Farolitos que recorrió el campus



A los actos conmemorativos por el martirio de seis jesuitas y dos colaboradoras, asisten cientos de personas de diferentes nacionalidades y edades. Foto Diario Co Latino.

universitario.

Los sacerdotes asesinados hace 35 años fue el rector de UCA, Ignacio Ellacuría; el vicerrector académico, Ignacio Martín-Baró; el director del IDHUCA, Segundo Montes; el director de la Biblioteca de Teología, Juan

Ramón Moreno; Amado López, profesor de Filosofía, Joaquín López, director de Fe y Alegría; y dos colaboradoras, Elba y Celinna Ramos.

Este hecho ocurrió en medio de la ofensiva de la guerri-

lla del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), contra el gobierno de Alfredo Cristiani (ARENA) y el ejército financiado por Estados Unidos.

## Comunidades Eclesiales de Base recuerdan el mensaje de Monseñor Romero

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

Los grupos de diferentes nacionalidades que participaron en el XII Encuentro Intercontinental de las Comunidades Eclesiales de Base (CEBs) llegaron hasta la Cripta de Catedral Metropolitana, para escuchar el mensaje profético de Monseñor y recordar a todos los mártires.

Este encuentro reúne a personas de diferentes nacionalidades, y representa un espacio de fiesta, abrazos y renovación del compromiso asumido en comunión, con alegría y plena convicción para la liberación de los pueblos, pensando en el cuidado y la defensa de la casa común, pero también, es el legado de los mártires y

la promoción y construcción del Reino aquí y ahora.

Manuel Godoy, sacerdote brasileño, dijo durante la misa celebrada en la Cripta, que así como el pueblo vivió en el siglo II antes de Cristo, así como el momento que vivía el pueblo después de la caída del templo, San Romero vivió también, una cultura muy difícil, mirando a su pueblo sin esperanza, aplastado por las botas de la dictadura de la época, pero el Señor también quiso llenar a su pueblo de esperanza.

“Sin las raíces en el pueblo, ningún gobierno puede tener eficacia, pueden hacerlo solo cuando quieren implantarnos la fuerza de sangre; estamos otra vez en pie de testimonio ante San Romero de América, pastor y un ángel nuestro. Romero de la paz, casi imposible



El XII Encuentro Intercontinental de las Comunidades Eclesiales de Base (CEBs) finalizó con una misa en la Cripta de Catedral Metropolitana, lugar donde descansan los restos de Monseñor Romero. Foto Diario Co Latino/Alma Vilches.

en esta tierra de guerra”, enfatizó Godoy.

Durante la eucaristía se recordó la homilía previa a su martirio, la cual fue dirigida a “los miembros de la Guardia Nacional, policía y cuarteles, que matan a sus mismos

hermanos campesinos. Y ante una orden de matar a cada hombre, debe de permanecer la ley de Dios que es no matar, ningún soldado está obligado a cumplir una orden contra la ley de Dios”.

Entre las conclusiones del

XII congreso intercontinental de Bases está potenciar la memoria martirial y conmemorar la vida de los mártires; fomentar encuentros periódicos en la CEBs con las familias; impulsar talleres y escuelas de formación política, teología, formación feminista, bíblica, litúrgica y ecología integral de la creación.

Asimismo, crear medios de formación para niñas, niños, adolescentes, juventudes y personas adultas, en relación a la causa popular y la forma de la iglesia en la CEB; aplicar el método ver, juzgar y actuar; profundizar en la identidad de CEB, centralidad de la palabra y opción por los pobres de las periferias; potenciar el protagonismo de los laicos y el lugar de la mujer en particular.



# Protección Civil emite alerta estratificada por lluvias tipo temporal

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

Ante las condiciones climáticas que afectan el país debido a la tormenta tropical Sara, la Dirección General de Protección Civil declaró alerta estratificada, así: color amarillo en los distritos de la zona costera, el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), los distritos de San Salvador, así como los departamentos de San Miguel y La Unión; mientras que, el resto del país se mantiene en alerta verde.

De acuerdo a los datos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la tormenta tropical Sara está al norte de Honduras, moviéndose lentamente hacia el oeste con rumbo a Belice, donde puede degradarse a depresión tropical.

“Su ubicación induce el acercamiento de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), favoreciendo el ingreso adicional de humedad desde el Océano Pacífico e incrementando significativamente las lluvias y la nubosidad en el país, manteniendo lluvias intermitentes y en diferentes períodos hasta los primeros días

de la próxima semana”, señaló el MARN.

Para este lunes, se prevé que todo el día estará nublado y continuarán las lluvias intermitentes y chubascos con tormentas ocasionales, de intensidades variables y en diferentes períodos durante el día, con énfasis en las zonas de la costa, sur de la cordillera volcánica, y zonas de centro y occidente.

El ambiente estará fresco todo el día, más notable en la noche y madrugada, que se percibirán reducidas las temperaturas por la presencia de nubosidad, para este día se prevé que la depresión tropical Sara se haya degradado, pero sus remanentes permanecerán influyendo sobre el ingreso de humedad desde el Pacífico, previendo que este sea el último día, donde las precipitaciones con características temporal continúen.

Protección Civil pidió a las comisiones departamentales y municipales de todo el país, que deberán intervenir según su competencia en cualquier eventualidad, así como hacer un monitoreo territorial cada 6 horas o dependiendo de las necesidades.

También recomendó identificar las zonas de riesgo de anegamientos, inundaciones, desla-



## Daños por las lluvias

Debido a las intensas lluvias provocadas por la tormenta tropical Sara colapsó el puente sobre el río Grande, en San Francisco de Orica, departamento de Francisco Morazán, Honduras, fronterizo con El Salvador.

Las autoridades en la zona desplegaron personal policial para garantizar la seguridad y evitar riesgos para los habitantes, además, activaron los protocolos de emergencia mientras continúan las lluvias.

Las constantes lluvias anegaron las calles de Puerto Parada, Usulután; mientras tanto, se reportó el colapso de una vivienda construida con madera en San Luis La Herradura, La Paz.

Las calles en Playa Dorada se inundaron por las intensas lluvias de este fin de semana.

Personal de la Fuerza Armada removió un árbol que cayó en el cantón San Felipe, en Concepción Batres, Usulután; además, han intensificado su monitoreo preventivo y recorridos en diferentes puntos del país, con el objetivo de verificar zonas de riesgo y brindar apoyo de ser necesario ante cualquier emergencia.

ves o derrumbes por la acumulación de lluvias, y tomar las medidas preventivas adecuadas. Determinar las zonas de riesgo por

la caída de ramas, árboles, vallas publicitarias, postes del tendido eléctrico por los vientos asociados a tormentas, y considerar las acciones más apropiadas.

Además, Protección Civil recomendó a la población desplazarse con precaución por el territorio, evitar cruzar ríos, quebradas o cualquier corriente de agua que se genere durante las lluvias o tormentas y posterior a ellas, debido a la probabilidad de arrastre.

A la vez, asegurar ventanas, techos y cualquier objeto susceptible a caer, debido a los vientos generados por las tormentas e informar al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COE) sobre objetos susceptibles de caer por el incremento de saturación de agua en los suelos.





# CISPES pide liberar a Atilio Montalvo para salvarle la vida

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

El Comité en Solidaridad con el Pueblo de El Salvador (CISPES) pidió liberar inmediatamente a Atilio Montalvo, conocido como comandante Salvador Guerra, ya que debido a su grave estado de salud y las diversas enfermedades agudas, corre el peligro de morir en prisión, por ello, es necesario le concedan medidas alternativas a la detención.

Montalvo es un líder histórico que ha dedicado su vida a la justicia social del país, como dirigente del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), fue negociador de los Acuerdos de Paz de 1992 que pusieron fin a 12 años de guerra civil y a cinco décadas de autoritarismo brutal; también, fue líder estudiantil y sobreviviente de la masacre estudiantil de 1975.



Ante el grave estado de salud de Atilio Montalvo, el CISPES pide su inmediata liberación, ya que debido a las diversas enfermedades que padece, corre un grave peligro de morir en prisión. Foto Diario Co Latino/archivo.

Fue detenido el 31 de mayo de 2024, junto con otros diez ex combatientes y veteranos dirigentes del grupo de oposición Alianza Nacional El Salvador en Paz, como un claro intento de reprimir la protesta en los días previos a la toma de posesión de Nayib Bukele, para un segundo mandato consecutivo inconstitucional.

Cuando fue detenido se encontraba en estado de recuperación, debido a una operación el 27 de mayo tras sufrir un infarto, en

noviembre de 2023, había sufrido un derrame cerebral. A sus 72 años, es hipertenso y requiere tratamiento regular de diálisis por la insuficiencia renal crónica en etapa cinco que padece.

“Una orden judicial inicial que Montalvo permaneciera en el hospital, para recibir tratamiento no ha sido respetada y se reporta que le ha negado tratamiento adecuado en prisión. Con su vida en peligro, debería ser puesto en libertad inmediatamente para seguir

su proceso judicial junto a su familia y médicos”, indicó el CISPES.

Defensores de derechos humanos en El Salvador han advertido que la muerte en prisión de un negociador de los Acuerdos de Paz constituiría un crimen contra la humanidad y un atentado con la transición democrática que se inició con el fin de la guerra civil.

Según Ivania Cruz, abogada de la Unidad de Defensa de Derechos Humanos y Comunitarios

(UNIDEHC), desde el inicio del caso, fue un acto inhumano decretar detención a Atilio Montalvo y a José Melara, el gobierno de Bukele necesitaba un show más, previo a la toma de posesión inconstitucional, su objetivo fue dos grandes líderes de izquierda, quienes en el momento de su captura tenían tratamientos médicos por sus enfermedades crónicas.

“No existe ningún supuesto atentado, el mensaje de Bukele una vez más fue generar miedo, en esta ocasión desarticular la Alianza, ese mensaje de miedo fue directo a organizaciones popular para retroceder en la lucha a pesar de la persecución política y el Régimen de Excepción, se sigue alzando la voz”, sostuvo.

Más de 35 organizaciones se han unido en pedir la libertad de los ex combatientes y líderes José Melara Pepe, Atilio Montalvo, el periodista Luis Menjívar, injustamente detenidos.

# Afectados de COSAVI piden intervención del FBI para resolver el caso

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

Los afectados por el desfalco de la Cooperativa Santa Victoria (COSAVI de RL), a través de una carta solicitaron al congresista estadounidense, James Patrick McGovern, la colaboración e intervención del FBI para resolver el caso.

“Dentro de los afectados de la cooperativa se encuentran salvadoreños con ciudadanía norteamericana. Al haber ciudadanos norteamericanos afectados con una cooperativa que está siendo investigada por lavado de dinero y activos, abre la posibilidad para que las autoridades norteamericanas y particularmente el FBI pueda intervenir en el esclarecimiento del caso”, indica el escrito.

También, el titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Rodolfo Delgado, ha señalado que parte del dinero sustraído ha sido rastreado en territorio



Los afectados por el desfalco de la Cooperativa Santa Victoria (COSAVI de RL), a través de una carta solicitaron al congresista estadounidense, James Patrick McGovern la colaboración e intervención del FBI para resolver el caso. Foto Diario Co Latino/cortesía.

estadounidense, motivo por el cual, los afectados enviaron una carta al embajador de Estados Unidos en el país, William Duncan, en la que le solicitan una audiencia, para darle a conocer el caso y conocer sobre la veracidad de las declaraciones del fiscal.

Sin embargo, desde el 31 de julio de 2024 que enviaron dicha petición, no han obtenido respuesta

por parte del funcionario norteamericano.

Los afectados detallaron en la carta al congresista que COSAVI de RL es una cooperativa la cual fue víctima de un desfalco de \$35 millones en cuyo caso se encuentran involucrados funcionarios de la cooperativa y muy probablemente funcionarios de gobierno de Nayib Bukele, vinculados al partido político

de Nuevas Ideas.

Declaraciones públicas hechas por Wilfredo Flores, fundador y miembro importante de la dirección de dicho partido, ha señalado con nombres y apellidos a muchos funcionarios y dirigentes del partido de gobierno, y ha expresando que el dinero de COSAVI ha servido para la compra de BITCOIN por parte del gobierno salvadoreño. COSAVI y los involucrados en el desfalco están siendo investigados por los delitos de lavado de dinero y activos, defraudación a la economía pública y asociaciones ilícitas, el principal sospechoso falleció en condiciones aún no esclarecidas por parte del gobierno salvadoreño en un accidente aéreo donde también murieron las altas autoridades de la Policía Nacional Civil.

“Solicitamos en calidad de congresista y funcionario de Estados Unidos, pueda recibir en territorio norteamericano a una delegación de afectados, para darle a conocer

en detalle el caso y al mismo tiempo solicitar su mediación para que el congreso de los Estados Unidos conozca este caso que ha alcanzado connotación nacional e internacional”, reza el documento. Según Juan José Ortiz, vicepresidente de los afectados de COSAVI, el hecho que existen ciudadanos estadounidenses afectados y la investigación del lavado de dinero, vuelve el caso un delito federal y abre la posibilidad para que el congresista de a conocer lo ocurrido en el Senado y la Cámara Baja de representantes de Estados Unidos. Ortiz explicó que de concederles una audiencia el congresista McGovern, le entregarán documentos probatorios del caso.

Y mientras los afectados insisten en que les resuelva el tema de sus ahorros, el gobierno, a través de la Superintendencia del Sistema Financiero, decidió declarar el caso en “Reserva” por espacio de siete años.



# Rinden homenaje a mártires de Copapayo

Redacción Nacionales

Con una vigilia frente al mural de todas las heroínas y héroes de Copapayo se rindió homenaje a los 125 mártires de la masacre ocurrida en noviembre de 1983.

En esta conmemoración los participantes, de diferentes edades y sobrepasando la asistencia de años anteriores, se realizó la actividad que recuerda a las víctimas entre éstas Paquito Arriarán "juancito", Begoña García Arandigoyen ("Alba") y Marta González ("Begoña").

En la conmemoración, también se mostró solidaridad con el pueblo vasco.

Y se destacó que "las mejores hijas e hijos internacionales vascos participaron en los años ochentas del siglo pasado en nuestro combate con-

tra la dictadura salvadoreña y el Imperio yankee".

La juventud de Copapayo condujo la celebración de la palabra, durante la cual los dos sacerdotes exguerrilleros David Rodríguez y Trini Nieto participaron con sus memorias de la revolución, que todavía está inconclusa y además, se denunció a la actual dictadura del "Clan de Los Bukeles".

La música a cargo del conjunto "Heroes de Guazapa" de la comunidad El Barío, ofreció su presentación con casi todas las canciones guerrilleras que hicieron vibrar y bailar en los ochentas, a quienes cargaban su fusil guerrillero colgado del hombro, para luchar por una mejor sociedad.

En la actividad también se disfruteó de los deliciosos tamales, que cada año las muje-



res de Copapayo ofrecern a todos los participantes, acompañados con el café que nunca falta en estas vigilia.

Par finalizar se pasó a la "parte bailable" de la conmemoración, en donde también hubo, en el centro del parque, un acto de solidaridad con Palestina, El Líbano y todo el Eje de Resistencia contra la criminal agresión y colonización llevada a cabo por el Yankee-Sionismo "israelí".





# Biden autoriza a Ucrania para atacar a Rusia con misiles estadounidenses de largo alcance

TeleSUR

El diario The New York Times informó hoy, citando a funcionarios estadounidenses, que el presidente, Joseph Biden, autorizó por primera vez a Ucrania para atacar el interior del territorio de la Federación de Rusia con misiles de largo alcance suministrados por EE. UU.

Aunque el medio no revela los nombres de las fuentes de la información, refiere sus declaraciones: «Es probable que las armas se empleen inicial-

mente contra las tropas rusas y norcoreanas en defensa de las fuerzas ucranianas en la región de Kursk, en el oeste de Rusia».

El texto apunta que esta medida significa un cambio importante en la política estadounidense. Sin embargo, las autoridades estadounidenses suponen que la decisión no alterará, en lo fundamental, el curso del conflicto entre Moscú y Kiev. Su objetivo es “enviar un mensaje a los norcoreanos de que sus fuerzas son vulnerables y que no deberían enviar más».

En ese sentido, los ucra-

nianos estrenarían los misiles contra las tropas rusas y norcoreanas que amenazan a las fuerzas ucranianas en Kursk, pero Biden podría autorizar el uso de dichas armas en otro lugar, como lo indica el diario.

A mediados de septiembre, el presidente ruso, Vladímir Putin, declaró que si la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) permitía a Kiev a atacar el territorio ruso internacionalmen-

te reconocido con armas de largo alcance, como consecuencia de ello la Federación asumiría que los países del bloque militar están en guerra con Rusia.

Por su parte, Vladímir

Zelenski ha solicitado a Washington, en múltiples ocasiones, autorización y recursos para agredir en profundidad al gigante eslavo con el empleo de armas occidentales.



## Secretario General de ONU afirma en Brasil que miembros del G20 deben liderar con el ejemplo



RÍO DE JANEIRO/Xinhua

Los miembros del Grupo de los 20 (G20) deben liderar con el ejemplo y utilizar su influencia para abordar los

principales problemas globales, afirmó este domingo en Brasil el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), António Guterres, previo a la Cumbre de Líderes del G20 que se realizará del 18 al 19

de noviembre en Río de Janeiro.

“El G20 debe liderar con el ejemplo. Esto es fundamental para restaurar la confianza, la credibilidad y la legitimidad de todos los gobiernos y de nuestro sistema global en estos tiempos turbulentos”, aseveró ante la prensa el secretario general de la ONU. “Necesitamos aprovechar cada oportunidad para liderar una acción transformadora hacia un mundo más seguro, pacífico y sostenible”, enfatizó.

Guterres mencionó entre las prioridades globales la búsqueda de la paz, la lucha contra las desigualdades, el combate al cambio climático y la reforma de la gobernanza global.

Las instituciones encargadas de resolver problemas globales

necesitan “desesperadamente” una modernización, pues reflejan un mundo de hace 80 años, según la consideración de Guterres.

“Los países del G20, por definición, tienen un enorme peso económico y ejercen una influencia diplomática masiva.

Deben usarla para abordar los problemas globales clave”. Guterres abordó el problema de la paz, al recordar que las guerras se prolongan y las personas pagan un alto precio, por lo que “debemos intensificar nuestros esfuerzos por la paz”.

“La paz en Gaza significa un cese al fuego inmediato, la liberación inmediata de todos los rehenes y el comienzo de un proceso irreversible hacia una solu-

ción de dos Estados”, dijo.

“La paz en Ucrania debe lograrse siguiendo la Carta de la ONU, las resoluciones de la ONU y el derecho internacional”, agregó.

Se refirió también a lo que llamó una “arquitectura financiera internacional” que consideró ineficaz y desigual, lo que exige de reformas para que el sistema sea más representativo de la economía global, así como de las necesidades de los países en desarrollo.

“La comunidad global espera que el G20 cumpla con esta solución”, dijo Guterres, sobre una “acción efectiva en el alivio de la deuda” y “garantizar que todos los países estén protegidos ante impactos inesperados”.

# Libertad para Atilio Montalvo y demás directivos de la Alianza

La captura de Atilio Montalvo, conocido en la exguerrilla como comandante Salvador Guerra, así como la de Santos Melara, “Pepe”, también excomandante guerrillero y exdiputado de la Asamblea Legislativa, y demás directivos de lo que fuera la Alianza El Salvador en Paz, deben ser liberados, no sólo porque los dos mencionados tienen graves problemas de salud, sino porque son inocentes de los cargos que el gobierno del inconstitucional presidente Nayib Bukele les imputan.

Montalvo fue detenido el 31 de mayo de 2024, junto con otros diez ex combatientes y veteranos que lideraban la Alianza Nacional El Salvador en Paz. La captura se dio porque la Alianza preparaba acciones de protestas en diferentes puntos del país, para repudiar la toma de posición inconstitucional del segundo mandato de Bukele, y por supuesto Bukele no iba a tolerar que le hicieran sombra en su acto de toma de protesta, y por eso ordenó a la Policía Nacional Civil reprimir las protestas con las capturas

días u horas de la toma inconstitucional.

Por cierto, cuando Salvador Guerra fue detenido, mediante argucias de las unidades policiales que realizaron la detención ilegal, se encontraba en estado de recuperación por una operación efectuada el 27 de mayo del presente año, además, en noviembre de 2023 había sufrido un infarto, además de que necesita diálisis semanales.

En esas condiciones de salud, era imposible que Montalvo estuviera preparando “atentados terroristas” como dice el parte policial y el expediente de la Fiscalía General de la República.

Por el estado de Salud de Montalvo y Pepe una instancia judicial determinó que permanezcan hospitalizados, sobre todo Montalvo para recibir los distintos tratamientos, pero, los centros penitenciarios han negado que estos salgan de la prisión, con lo que han violado no solo la orden de una instancia superior, sino que violaciones a los derechos humanos que todo reo, sobre todo, si son inocentes, deben recibir de parte del estado.

“Su situación de salud es extremadamente delicada: si él no sale ya, va a morir en la cárcel”, dijo, alarmada, una fuente. “Este Estado debería tener un mínimo sentido de humanidad para, al menos, permitir que él muera en su casa y no en prisión”, señaló, consternada, otra de las fuentes que hablaron con Diario Co Latino.

<https://www.diariocolatino.com/atilio-montalvopodriamorirenprision/>

Atilio Montalvo participó en la negociación y firma de los Acuerdos de Paz que pusieron fin a cinco décadas milita-

rismo y doce años de cruenta guerra civil, por lo que a: “Él es un héroe nacional, un personaje histórico, al que el país le debe mucho; pero este régimen lo trata como a un delincuente”, comentó una de las fuentes.

Los casos de Montalvo, Pepe y los otros directivos de la Alianza El Salvador en Paz, compuesta por ex guerrilleros y miembros de la fuerza armada, dejan claro que su arresto es parte de la persecución política que mantiene Bukele, con el afán de acallar las protestas o voces opositora a su régimen autoritario y violador a de las leyes.

No en balde se ha creado Comité de Familiares de Personas Presas y Perseguidas Políticas de El Salvador (COFAPPES), tras la captura de exfuncionarios de los gobiernos del FMLN, entre ellos la doctora Violeta Menjívar, Erlinda Handal, así como el del exministro Maurício Ramírez Landaverde, ex comisionado de la Policía Nacional Civil, a quien, debido al proceso judicial le arruinaron su carrera policial, además de salir de la cárcel con grandes padecimientos de salud.

O los que han tenido que exiliarse como los expresidentes de la Asamblea Legislativa Lorena Peña y Sigfrido Reyes. Así como figuras históricas del FMLN como los ex comandantes Fermán Cienfuegos, Medardo González, Manuel Melgar, entre otros.

Es decir, el caso de Atilio Montalvo y Santos Melaras y los demás directivos de la Alianza, es parte de una estrategia de encarcelar las voces opositoras en El Salvador, que es víctima del miedo y la narrativa mentirosa del gobierno del inconstitucional Nayib Bukele.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador  
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia  
Vicepresidente: Nelson López  
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo  
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671



## LA ANULACIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LOS CONSECUENTES ALTÍSIMOS COSTES DE LA CANASTA BÁSICA

Luis Arnoldo Colato Hernández  
Educador

Cuando se anulan por decreto los cobros arancelarios a los productos agrícolas vendidos por los países vecinos, e introducir los agromercados, el régimen afirma apoyar a la seguridad alimentaria.

Pero el tema arancelario es apenas demagogia.

Por otro lado, los denominados agromercados si bien responden a la necesidad de la ciudadanía de alimentos de calidad a precios más asequibles, tal esfuerzo no es sostenible, pues como todos los demás emprendimientos del régimen está plagado de corrupción.

Hay un simple ejercicio que cualquiera puede realizar para así corroborarlo: vaya y compre en cualquiera de estos, verá que la caja no corrobora lo que el vendedor asegura ha vendido, lo que, si bien podría ser apenas un desliz inocente en apariencia, responde realmente a una malicia dirigida, con ventas no constataadas, a generar intencionalmente pérdidas diarias.

Porque el control es necesario.

Pero nada en el régimen está sujeto a la contraloría, y menos de la ciudadanía.

Aunque el proyecto es bueno ciertamente, y responde por extensión a una demanda sentida por la población, está sencillamente condenada al fracaso porque se la está manejando corruptamente.

Por otro lado, de este esfuerzo gubernamental se desprenden algunos yerros, cómo por ejemplo el que este esfuerzo está ahogando a los mercados.

Si bien el comercio en general sigue las viejas y maliciosas prácticas coloniales relativas a trampear las ventas, esto implica a todo el comercio, en particular el gran comercio, el cual está detrás del monopolio del comercio alimentario, y simplemente deriva los sobrecostes en cascada a los emprendimientos en pequeño, que reproducen esa manías también en su nivel.

Reprimir a estos y no a los que tienen el control del mercado no solo no es ético, profundiza el problema al negar la fuente real del mismo.

Ahora bien; lograr la soberanía alimentaria no supone promover un programa de venta de alimentos exitoso, sino asegurar que no dependemos bajo ninguna circunstancia de los alimentos que provengan del exterior.

Las frutas, verduras y cereales que suplen estos mercadillos provienen del exterior.

No, se trata de diseñar y adelantar proyectos que estimulen el agro interno, dándole el debido soporte técnico como financiero, quebrando a los intermediarios, que son los corruptores del proceso, y montando una legislación fuerte que niegue los espacios a la corruptela familiar que padecemos, dirigida a asegurar precios justos y asequibles para todos, que

alienten a los productores locales a continuar con esa labor.

No solo se lograría tener mejores precios de la canasta básica, incluso superando los que ofrecen ahora mismo esos mercadillos, también se recuperarán las fuentes de empleo en el interior, logrando por extensión que no marchen nuestros agricultores y se conserve además la familia salvadoreña, lo que puede fortalecerse por extensión con otra legislación dirigida a asegurarla mediante el apoyo del estado, con créditos, viviendas, salud, seguridad y educación de calidad para este segmento olvidado.

En fin, ya sabes, asegurar que podamos por nuestros medios, alimentarnos.

---

**Aunque el proyecto es bueno ciertamente, y responde por extensión a una demanda sentida por la población, está sencillamente condenada al fracaso porque se la está manejando corruptamente.**

---



No. de Expediente:  
2024229268  
No. de Presentación:  
20240385364  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de NOVARTIS AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Un diseño identificado como mariposa a color, que servirá para: AMPARAR: preparaciones farmacéuticas. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día veintiséis de septiembre del dos mil veinticuatro.



**Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar 2a. Publicación (15-18-20 noviembre/2024)**

No. de Expediente:  
2024229311  
No. de Presentación:  
20240385462  
CLASE: 09.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PEPSICO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras PEPSI SMART CAN; cuya traducción al castellano es PEPSI INTELIGENTE LATA. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en conjunto, sobre las palabras SMART CAN individualmente consideradas no se le otorga exclusividad por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: Dispositivo electrónico digital interactivo de audio y video en forma de lata de bebida; Dispositivo de comunicación inalámbrico con transmisión de voz, datos e imágenes, incluyendo mensajería de voz, texto y fotos; Dispositivos de grabación y reproducción de soportes de sonido e imagen; Dispositivos electrónicos digitales portátiles y de mano para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar archivos de texto, datos, imágenes y audio. Clase: 09. La solicitud fue presentada el día veintisiete de septiembre del dos mil veinticuatro.

## PEPSI SMART CAN

**Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar 2a. Publicación (15-18-20 noviembre/2024)**

No. de Expediente:  
2024229355  
No. de Presentación:  
20240385537  
CLASE: 24, 25, 28.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sociétés des Produits Nestlé S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra GERBER, que servirá para: AMPARAR: Manta y para niños; mantillas para bebés; mantas de cama; sábanas; protectores de cuna [ropa de cama] colchas; fundas para edredones nórdicos; toallas de baño; toallas para niños; paños para lavarse. Clase: 24. Para: AMPARAR: Ropa de bebé; prendas de vestir para niños; pijamas; prendas de dormir; conjuntos para jugar [prendas de vestir]; bodys para bebés; ropa interior; peles; vestidos; camisas; y camisetas; sudaderas; chaquetas; prendas de vestir cortaviento; pantalones; shorts trajes de baño [bañadores]; sombreros; manoplas; pantis; faldas; faldas short; baberos de tela para niños; baberos de materias plásticas para bebés; patucos de bebé; zapatos; botines; calcetines. Clase: 25 Para AMPARAR: Juegos y artículos de juego; juguetes para bebés; mantas de actividades para bebés sonajeros [juguetes]; juegos para bebés con anillos para calmar o facilitar la dentición; juguetes rellenos. Clase: 28. La solicitud fue presentada el día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

## GERBER

**Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar 2a. Publicación (15-18-20 noviembre/2024)**

No. de Expediente:  
2024229661  
No. de Presentación:  
20240386049  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de WHITE CAP, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra BIOCITRICO, que servirá para: AMPARAR: Microbicidas y bactericidas para purificar el agua y desinfectar alimentos. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintisiete de septiembre del dos mil veinticuatro.

DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de octubre del dos mil veinticuatro.

## BIOCITRICO

**Ana Gloria Castaneda Valencia Registrador Auxiliar 2a. Publicación (15-18-20 noviembre/2024)**

No. de Expediente:  
2024228935  
No. de Presentación:  
20240384780  
CLASE: 18.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de OSCAR RENE GONZALEZ LOMELI, de nacionalidad MEXICANA, con del 40% de titularidad de la marca, ELISA DE LA LUZ ZEPEDA DEL RIO, de nacionalidad MEXICANA, con 20% de titularidad de la marca y JOEL ESTRADA DAMIAN, de nacionalidad MEXICANA, con 40% de titularidad del registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra TOSSH y diseño, que servirá para: AMPARAR: CUERO E IMITACIONES DE CUERO, Y PRODUCTOS HECHOS DE ESTOS MATERIALES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELS DE ANIMALES NATURALES O SINTÉTICAS; BAÚLES Y MALETAS; PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES; LÁTIGOS, ARNESSES Y ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA. Clase: 18. La solicitud fue presentada el día dieciséis de septiembre del dos mil veinticuatro.



**Gabriela María Cornejo de Arévalo Registrador Auxiliar 2a. Publicación (15-18-20 noviembre/2024)**

No. de Expediente:  
2024229671  
No. de Presentación:  
20240386060  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de OPKO CHILE SOCIEDAD ANONIMA de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra EXALUM, que servirá para amparar: Productos farmacéuticos; preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; medicamentos para uso médico. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de octubre del dos mil veinticuatro.

Salvador, nueve de octubre del dos mil veinticuatro.

## EXALUM

**Herminia Elizabeth Lozano Zelidón Registrador Auxiliar 2a. Publicación (15-18-20 noviembre/2024)**

No. de Expediente:  
2024229672  
No. de Presentación:  
20240386061  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de OPKO CHILE, S. A., de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra HOREX, que servirá para: Amparar: Productos, farmacéuticos; preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico, medicamentos para uso médico. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del dos mil veinticuatro.

## HOREX

**Ana Gloria Castaneda Valencia Registrador Auxiliar 2a. Publicación (15-18-20 noviembre/2024)**

No. de Expediente:  
2024229673  
No. de Presentación:  
20240386062  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de OPKO CHILE, S.A., de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra PHARCINA, que servirá para: Amparar Productos farmacéuticos; preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; medicamentos para uso médico. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del dos mil veinticuatro.

## PHARCINA

**Ana Gloria Castaneda Valencia Registrador Auxiliar 2a. Publicación (15-18-20 noviembre/2024)**

No. de Expediente:  
2024229668  
No. de Presentación:  
20240386057  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de OPKO CHILE SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra ALESIRAM SP, que servirá para: amparar; Productos farmacéuticos; preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; medicamentos para uso médico. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del dos mil veinticuatro.

sentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de OPKO CHILE SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra KLARIDIUM, que servirá para: amparar: Productos farmacéuticos; preparaciones para uso médico y productos higiénicos y sanitarios para uso médico; medicamentos para uso médico. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del dos mil veinticuatro.

## KLARIDIUM

**Herminia Elizabeth Lozano Zelidón Registrador Auxiliar 2a. Publicación (15-18-20 noviembre/2024)**

No. de Expediente:  
2024229665  
No. de Presentación:  
20240386054  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de OPKO CHILE S.A., de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra CONVISS, que servirá para: amparar: Productos farmacéuticos; preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; medicamentos para uso médico. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del dos mil veinticuatro.

## CONVISS

**Herminia Elizabeth Lozano Zelidón Registrador Auxiliar 2a. Publicación (15-18-20 noviembre/2024)**

No. de Expediente:  
2024229663  
No. de Presentación:  
20240386051  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de OPKO CHILE S.A., de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras ALESIRAM SP, que servirá para: amparar; Productos farmacéuticos; preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; medicamentos para uso médico. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día ocho de octubre del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de octubre del dos mil veinticuatro.

## ALESIRAM SP

**Herminia Elizabeth Lozano Zelidón Registrador Auxiliar 2a. Publicación (15-18-20 noviembre/2024)**

No. de Expediente:  
2024230033  
No. de Presentación:  
20240386674  
CLASE: 07.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de FENG-CHENG PACIFIC SHENLONG TUROBCHARGER CO., LTD, de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra SLTURBO y diseño, que servirá para: Turbo-compresores; motores que no sean para vehículos terrestres; tubos de escape para motores; turbinas que no sean para vehículos terrestres; dispositivos anticontaminación para motores; sobre alimentadores; máquinas de aire comprimido; turbos cargadores; partes de turbo cargadores. Clase: 07. La solicitud fue presentada el día diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro.



**Gabriela María Cornejo de Arévalo Registrador Auxiliar 2a. Publicación (15-18-20 noviembre/2024)**

No. de Expediente:  
2024229439  
No. de Presentación:  
20240385681  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart ESTADO, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Un diseño identificado como diseño de diamante, que servirá para: Amparar: Metales comunes y sus aleaciones, menas; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; cables e hilos metálicos no eléctricos; pequeños artículos de ferretería metálicos; contenedores metálicos de almacenamiento y transporte; cajas de caudales; cerraduras. Clase: 06. Para: Amparar: Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación,

neoplasias mielo proliferativas; preparaciones farmacéuticas para la supresión de tumores; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la trombocitemia; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades que implican disfunciones en las vías epigenéticas; preparaciones farmacéuticas de moduladores epigenéticos como terapéuticos; productos farmacéuticos que comprenden pequeñas moléculas; compuestos de pequeñas moléculas para uso médico y entrega de medicamentos; productos farmacéuticos de pequeñas moléculas para el tratamiento de enfermedades y condiciones; productos farmacéuticos y preparaciones farmacéuticas para uso humano en el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos; anticuerpos vendidos como ingrediente componente de productos farmacéuticos; anticuerpos para su uso en la fabricación de ingredientes activos de productos farmacéuticos y vacunas; preparaciones diagnósticas para fines médicos; sustancias biológicas para diagnósticos médicos y análisis en humanos; reactivos clínicos médicos; preparaciones biológicas para fines médicos; preparaciones, agentes y sustancias farmacéuticas y veterinarias. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día dos de octubre del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de octubre del dos mil veinticuatro.

## PELLMOFI

**Gabriela María Cornejo de Arévalo Registrador Auxiliar 2a. Publicación (15-18-20- Noviembre/2024)**

No. de Expediente:  
2024229553  
No. de Presentación:  
20240385829  
CLASE: 06, 09, 16, 18, 20, 21.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart ESTADO, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Un diseño identificado como diseño de diamante, que servirá para: Amparar: Metales comunes y sus aleaciones, menas; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; cables e hilos metálicos no eléctricos; pequeños artículos de ferretería metálicos; contenedores metálicos de almacenamiento y transporte; cajas de caudales; cerraduras. Clase: 06. Para: Amparar: Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación,

transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, tapones para los oídos para buceo, pinzas nasales para buceo, submarinistas y nadadores; guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores; adaptadores de viaje; básculas para equipaje. Clase: 09. Para: Amparar: Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta; fundas para pasaportes; etiquetas de identificación de papel. Clase: 16. Para: Amparar: Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, ameses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales; Equipaje: estuches de varias piezas, equipaje vertical individual; bolsos de lona y bolsos de fin de semana; bolsas de aseo, vacías; etiquetas identificadoras para artículos de equipaje. Clase: 18. Para: Amparar: Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo; almohadas. Clase: 20. Para: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborados excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza; contenedores para artículos de tocador. Clase: 21. La solicitud fue presentada el día tres de octubre del dos mil veinticuatro.



**Gabriela María Cornejo de Arévalo Registrador Auxiliar 2a. Publicación (15-18-20- Noviembre/2024)**



No. de Expediente: 2024229440  
 No. de Presentación: 20240385683  
 CLASE: 05.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **GESTOR OFICIOSO** de Constellation Pharmaceuticals, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra **BETFIRSO**, que servirá para: **AMPARAR:** Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades de la sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades de la médula ósea; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer, a saber, inhibidores de proteínas BET; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la mielofibrosis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del síndrome mielodisplásico (SMD); preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de neoplasias mieloproliferativas; preparaciones farmacéuticas para la supresión de tumores; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la trombocitemia; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades que implican la desregulación de vías epigenéticas; preparaciones farmacéuticas que comprenden moduladores epigenéticos como terapéuticos; preparaciones farmacéuticas que contienen pequeñas moléculas para el tratamiento del cáncer, mielofibrosis, síndrome mielodisplásico (SMD), neoplasia mieloproliferativa, trombocitemia, anemia, síndrome mielodisplásico (SMD) de bajo riesgo, trombocitemia esencial (TE) y enfermedades que implican la desregulación de vías epigenéticas; productos farmacéuticos y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos, a saber, cáncer, mielofibrosis, síndrome mielodisplásico (SMD), neoplasia mieloproliferativa, trombocitemia, anemia, síndrome mielodisplásico (SMD) de bajo riesgo, trombocitemia esencial (TE) y enfermedades que implican la desregulación de vías epigenéticas; anticuerpos vendidos como ingrediente componente de productos farmacéuticos para el tratamiento de cáncer, mielofibrosis, síndrome mielodisplásico (SMD), neoplasia mieloproliferativa, trombocitemia, anemia, síndrome mielodisplásico (SMD) de bajo riesgo, trombocitemia esencial (TE) y enfermedades que implican la desregulación de vías epigenéticas;

anticuerpos para su uso en la fabricación de ingredientes activos de productos farmacéuticos y vacunas para el tratamiento de cáncer, mielofibrosis, síndrome mielodisplásico (SMD), neoplasia mieloproliferativa, trombocitemia, anemia, síndrome mielodisplásico (SMD) de bajo riesgo, trombocitemia esencial (TE) y enfermedades que implican la desregulación de vías epigenéticas; preparaciones diagnósticas para fines médicos; reactivos clínicos; preparaciones biológicas para fines médicos, a saber, para el tratamiento de cáncer, mielofibrosis, síndrome mielodisplásico (SMD), neoplasia mieloproliferativa, trombocitemia, anemia, síndrome mielodisplásico (SMD) de bajo riesgo, trombocitemia esencial (TE) y enfermedades que implican la desregulación de vías epigenéticas. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día dos de octubre del dos mil veinticuatro.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de octubre del dos mil veinticuatro.

**BETFIRSO**  
**Gabriela María Cornej de Arévalo**  
**Registrador Auxiliar**  
**2a. Publicación**  
**(15-18-20- noviembre/2024)**

No. de Expediente: 2024229548  
 No. de Presentación: 20240385824  
 CLASE: 09, 38, 41, 42.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO** de **CLARO S.A.**, de nacionalidad **BRASILEÑA**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO**, consistente en: Las palabras **Aprende con Claro** y **diseño**. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso del elemento denominativo **APRENDE**, individualmente considerado, no se concede exclusividad por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas, y otros Signos Distintivos, que servirá para: **AMPARAR:** Aparatos de análisis (no para uso médico); satélites para uso científico; anticuerpos vendidos como ingrediente componente de productos farmacéuticos para el tratamiento de cáncer, mielofibrosis, síndrome mielodisplásico (SMD), neoplasia mieloproliferativa, trombocitemia, anemia, síndrome mielodisplásico (SMD) de bajo riesgo, trombocitemia esencial (TE) y enfermedades que implican la desregulación de vías epigenéticas;

acoplamiento eléctrico; convertidores eléctricos; emisores (telecomunicación); software antivirus; hardware de computadoras y computadoras; aparatos para grabación, transmisión o reproducción de sonido; cámaras de video escáner, grabadores de video; reproductores de DVD; monitores de visualización de video portátiles; pantallas de proyección; pantallas de video; receptores (video); aparatos de proyección; aparatos de telegrafía; televisión; videotelefonos, transmisores (telecomunicación); centrales telefónicas, equipos para procesamiento de datos, cajas registradoras, aparatos e instrumentos de telecomunicación, módems, conductores eléctricos incluidos en la clase 9; cables eléctricos productos eléctricos para instalaciones hechos de plástico, cables aislantes para telecomunicaciones, conductos (eléctricos) capacitadores, resistencias, todo de naturaleza eléctrica, fibra y cables ópticos; guantes de protección contra accidentes, hardware para computadora, decodificadores y software para computadora, receptores de audio y video y transmisores bien como programas informáticos de software que permiten la recepción, descarga, reproducción, visualización y el alquiler de programación de audio y video a través del uso de conexiones a internet a equipos informáticos y receptor y aparatos transmisores que se conectan a un televisor o monitor, programas informáticos grabados y descargables para seguridad informática en cualquier tipo de dispositivo electrónico; software para la prevención de riesgos informáticos; software para protección contra correos electrónicos no deseados, no solicitados, anónimos o con vínculos a sitios de internet fraudulentos; software para protección contra virus informáticos y programas espías; software para protección de datos personales, protección de identidad y protección de archivos informáticos; software para control parental, software para monitorear, restringir, y controlar el acceso a programas informáticos y sitios de internet por parte de menores de edad; software para navegación segura en redes informáticas; software para almacenamiento seguro de datos personales; software para bloquear, localizar y borrar información de equipos electrónicos, extraviados o robados de forma remota; software para activar alarmas en equipos electrónicos de forma remota; software que permite el bloqueo de llamadas entrantes, mensajes SMS y mensajes MMS que provengan de contactos no deseados. Clase 09: **AMPARAR:** Servicios de telecomunicaciones móviles y fijas y telecomunicaciones telefónicas y satelitales, telecomunicaciones celulares, radio y teléfono celular, radio fax, servicios de radio búsqueda y comunicaciones radiales; transmisión y recepción por radio; contratación de aparatos de telecomunicaciones, radio, radio teléfono y aparatos de fax y servicios de alquiler de aparatos de telecomunicación y líneas de telecomunicaciones, radio; radio teléfono y aparatos de fax; comunicación de datos por radio, telecomunicaciones y satélite; servicios

de telecomunicaciones, en concreto servicios de comunicación personal; préstamo de aparatos de telecomunicaciones de reemplazo en caso de avería, pérdida o hurto; suministro de servicios de internet, en especial servicios de acceso a internet; telecomunicación de información (incluyendo páginas web), servicios de telecomunicación de cualquier tipo de datos; servicios de correo electrónico, suministro de instalaciones y equipamientos de telecomunicaciones, servicios de acceso a una red de informática global; que dirige a los usuarios en sus aparatos de comunicación a los contenidos buscados en las bases de datos del proveedor de servicios de telecomunicación o al sitio web de una tercera parte que entregue el mismo servicio en internet; servicios de radio búsqueda [radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica], prestación de servicios de protocolo de aplicaciones inalámbricas incluyendo aquellos que utilicen canales de comunicación seguros; suministro de información sobre telefonía y telecomunicaciones; servicios de intercambio electrónico de datos; transferencia de datos por medio de telecomunicaciones; difusión y transmisión de programas de radio o televisión; servicios de video texto, teletexto y transmisión de datos a través de sistemas de comunicación; servicios de radio mensajería, envío, recepción y despacho de mensajes en forma de texto, audio, imágenes gráficas o video o una combinación de estos formatos; servicios de radio mensajería unificada; servicios de correo de voz; servicios de acceso a información mediante redes de datos; servicios de video conferencia; servicios de comunicación a través de video teléfono; suministro de conexiones de telecomunicaciones a internet a bases de datos; suministro de acceso a sitios web con música digital en la internet; suministro de acceso a sitios web con mp3s en la internet; servicios de entrega o difusión de música digital por medios de telecomunicación; transmisión asistida por computador de mensajes, datos e imágenes; servicios de comunicaciones computacionales; servicios de agencia de noticias; transmisión de noticias e información de actualidad; suministro de información en relación con los servicios antes mencionados, servicios telefónicos de larga distancia, monitoreo de llamadas telefónicas de los abonados y notificación de instalaciones de emergencia; transmisión de flujo continuo de datos (streaming); provisión de foros en línea. Servicios de valor agregado en telefonía, transmisión de archivos informático. Clase 38. **AMPARAR:** Servicios de entretenimiento, producción de audio y contenido audio visual, incluyendo películas de cine, programas de televisión y eventos en vivo presentando entretenimiento, deportes, música, video musicales, dramas, comedias, romances, documentales, noticias, actuaciones de comedia y programas de entrevistas, servicios de publicación de contenidos de entretenimiento multimedia, de audio y de video en forma lineal y no lineal y juegos interactivos de computadora en línea, todos

en el campo de interés general y entretenimiento proporcionado a través de varios medios de entrega, incluyendo internet, todas las formas de televisión (incluyendo transmisión por cable, dth, iptv), redes móviles y redes globales de comunicación, en cada caso a varios dispositivos, incluyendo computadoras personales, dispositivos portátiles y televisores, distribución de películas cinematográficas [fotos que no sean transportación ni transmisión electrónica] y otros servicios de entretenimiento a través de distribución de contenidos de audio y audio visuales prestados a través de varios medios de entrega, a saber el internet, todas las formas de televisión (incluyendo transmisión por cable, dth, iptv), redes móviles y redes globales de comunicación [fotos que no sean transportación ni transmisión electrónica], distribución de contenidos de audio y audiovisuales para terceros [fotos que no sean transportación ni transmisión electrónica], programas de entretenimiento de radio y televisión para terceros, producción de contenido de audio y audiovisual, y suministro de contenido de audio y audiovisual no descargable a través de un sitio web, servicios de producción, grabación de discos originales (masters) de audio y de contenido audiovisual, educación formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; exhibición de películas cinematográficas; doblaje; organización de espectáculos [servicios de empresarios] producción de espectáculos; reserva de localidades para espectáculos; reportajes fotográficos; fotografía grabación [filmación] en cintas de video; montaje de programas de radio y televisión; organización de bailes; organización de competiciones deportivas; organización de concursos [actividades educativas o recreativas]; organización de concursos de belleza; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización de fiestas y recepciones; organización y dirección de conciertos; subtítulo; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; publicación de textos que no sean publicitarios; redacción de textos no publicitarios; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; publicación de textos que no sean publicitarios; redacción de textos no publicitarios; servicios de traducción; difusión de conocimiento y cultura; edición de textos, distintos a los textos publicitarios; organización y dirección de congresos; provisión de juegos electrónicos con fines de entretenimiento para teléfonos celulares; servicios de presentación al público de literatura con fines culturales o educativos; servicios de presentación al público de obras de artes plásticas con fines culturales o educativos; organización y dirección de talleres de formación; organizarios; facilitación de programas de entretenimiento multimedia por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; programación [planificación de programas] en una red informática global; servicios de entretenimiento prestados mediante redes mundiales de comunicación;

facilitación de formación mediante una red informática mundial; suministro de publicaciones electrónicas no descargables desde una red informática mundial o internet; facilitación de publicaciones desde una red informática global o por internet que se puedan consultar; puesta a disposición de publicaciones electrónicas no descargables desde una red informática mundial o internet; servicios de información sobre entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; publicación del contenido editorial de sitios a los que puede accederse a través de una red informática mundial; servicios de biblioteca en línea, en concreto, prestación de servicios de biblioteca electrónica con periódicos, revistas, fotografías e imágenes a través de una red informática en línea; facilitación de publicaciones en línea (online); publicaciones electrónicas (no descargables); servicios de publicaciones; facilitación de publicaciones electrónicas; publicación de periódicos, publicaciones periódicas, catálogos y folletos; servicio de publicación de material y publicaciones impresos; publicación electrónica de libros y publicaciones periódicas en línea; suministro de publicaciones electrónicas descargables para uso temporal sin conexión. Clase 41. **AMPARAR:** Servicios de computación, alquiler u otro tipo de acceso a bases de datos computacionales, gráficos, información audio visual, páginas web, pizarras electrónicas, redes computacionales y materiales computarizados de investigación y consulta, en el campo de negocios, finanzas, noticias, clima, deportes, computación e informática, juegos, entretenimiento, música, teatro, cine, viajes, educación, estilo de vida, hobbies, apoyo computacional y temas de interés general; oferta de una base de datos interactiva en el campo del clima, deportes, salud, información financiera, hobbies, noticias, educación, recreación, transporte, naturaleza, desarrollo personal, asuntos de gobierno, manejo doméstico, literatura, compras, asuntos internacionales, viajes, estilo, e información de negocios y local; compras por computador vía teléfono y terminal de computador en el campo de bienes y servicios de computación, y de bienes de consumo general; creación para terceros, de índices de información, sitios y otros recursos disponibles en redes computacionales; búsqueda y recuperación de información, sitios y otros recursos disponibles en redes de computación, instalación, mantenimiento y actualización de software y programas computacionales; entrega de información desde una base de datos computacional, internet u otra red electrónica en relación con los servicios que se incluyen en esta clase. Clase 42. La solicitud fue presentada el día tres de octubre del dos mil veinticuatro.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cuatro de octubre del dos mil veinticuatro.

**Gabriela María Cornejo de Arévalo**  
**Registrador Auxiliar**  
**2a. Publicación**  
**(15-18-20-Noviembre/2024)**

No. de Expediente : 2024229775  
 No. de Presentación: 20240386288  
 CLASE: 05.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **JOSE FIDEL MELARA MORAN**, en su calidad de **APODERADO** de **TQ BRANDS S. DE R.L.**, de nacionalidad **PANAMEÑA**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: La palabra **CLOBEGEN**, que servirá para: **amparar:** Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día diez de octubre del dos mil veinticuatro.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, once de octubre del dos mil veinticuatro.

**GLOBEGEN**  
**Herminia Elizabeth Lozano Zeldidón**  
**Registrador Auxiliar**  
**3a. Publicación**  
**(13-15-18 noviembre/2024)**

**BFA**  
 Banco de Fomento Agropecuario

**Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo**

**AVISO**

El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en **Agencia Ahuachapán**, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número **405-040-100582-1**, constituido el 12 de marzo de 2024, para el plazo de 90 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio.

En caso que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

**Ahuachapán, 30 de octubre de 2024.**  
**Lic. José Enrique Fajardo Perez**  
**Gerente Zonal de Agencia Ahuachapán**  
**3a. publicación**  
**(15-16-18 noviembre/2024)**

**BFA**  
 Banco de Fomento Agropecuario

**Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo**

**AVISO**

El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en **Agencia La Unión**, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número **408-260-101013-6**, constituido el 04 de julio de 2023, para el plazo de 180 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio.

En caso que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

**San Salvador, 07 de noviembre de 2024.**  
**Licda. Ana Rosa Pérez Lazo**  
**Jefa Operativa Agencia La Unión**  
**3a. Publicación**  
**(15-16-18 noviembre/2024)**



**OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCANO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA.**

**A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYUDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CAONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOCUEN.** (Se debe prometer la publicación).

**SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN**

Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.

**En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.**

**(Laura Rosibel)**

Aprende con **Claro**



No. de Expediente : 2024230227  
 No. de Presentación: 20240386992  
 CLASE: 41.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado DAVID OSWALDO GONZALEZ VASQUEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE EVENTOS PREMIER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: EVENTOS PREMIER, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra SONORA PREMIER Y diseño. Sobre los elementos denominativos SONORA PREMIER, individualmente considerados no se le concede exclusividad, por ser de uso común o necesarios en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre la posición de las letras, el diseño que la acompañan. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y ESPARCIMIENTO; SERVICIOS MUSICALES, PRESENTACIONES ARTISTICAS, PRODUCCIONES DISCOGRAFICAS; MONTAJE DE EVENTOS ARTISTICOS. Clase: 41.  
 La solicitud fue presentada el día veintitres de octubre del dos mil veinticuatro.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,** Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro.



**Ana Gloria Castaneda Valencia**  
 Registrador Auxiliar  
**2a. Publicación**  
 (14-18-20 noviembre/2024)

No. de Expediente : 2024229835  
 No. de Presentación: 20240386374  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha presentado PATRICIA MORENA LARA DE AGUILAR, de nacionalidad SALVADOREÑA y SOFIA GABRIELA AGUILAR LARA, en calidad de COPROPIETARIOS del 50% cada una, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: las palabras Los Pilluelos ANTOJITOS y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA Y BEBIDAS TIPICAS.  
 La solicitud fue presentada el día once de octubre del dos mil veinticuatro.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,** Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento

de San Salvador, veintuno de octubre del dos mil veinticuatro.



**Silvia Lorena Vega Chicas**  
 Registrador Auxiliar  
**2a. Publicación**  
 (14-18-20 noviembre/2024)

No. de Expediente : 2024229834  
 No. de Presentación: 20240386373  
 CLASE: 30,  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha presentado SONIA ELIZABETH CHAVEZ PARADA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Tishti Tzupelk Pasitas By Sonia y diseño, las palabras Tishti Tzupelk se traduce al castellano como: Masa dulce y la palabra By como: Por. Respecto a los elementos denominativos Tishti Tzupelk que se traduce al castellano como: Masa dulce, considerados individualmente no se otorga exclusividad, por ser términos descriptivos e indicativos de los productos a distinguir y no puede ser otorgado su uso exclusivo a una sola persona conforme a lo regulado en el artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: PASTELES Y POSTRES (REPOSTERÍA ELABORADA DE MANERA ARTESANAL SIN PREMEZCLAS). Clase: 30.  
 La solicitud fue presentada el día once de octubre del dos mil veinticuatro.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,** Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro.



**Silvia Lorena Vega Chicas**  
 Registrador Auxiliar  
**2a. Publicación**  
 (14-18-20 noviembre/2024)

No. de Expediente : 2024229841  
 No. de Presentación: 20240386383  
 CLASE: 30.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha presentado FLOR DE MARÍA ORANTES DE ESCOBAR, de nacionalidad SALVADOREÑA y ANA MARCELA ESCOBAR ORANTES, de nacionalidad SALVADOREÑA, en calidad de PROPIETARIOS, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Ilusión de chocolate y diseño. Respecto al elemento denominativo CHOCOLATE no se otorga exclusividad, por ser término descriptivo e indicativo

de los productos a distinguir y no puede ser otorgado su uso exclusivo a una sola persona conforme a lo regulado en el artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: DULCES Y GALLETAS DE CHOCOLATE. Clase: 30.  
 La solicitud fue presentada el día once de octubre del dos mil veinticuatro.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,** Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintuno de octubre del dos mil veinticuatro.



**Silvia Lorena Vega Chicas**  
 Registrador Auxiliar  
**3a. Publicación**  
 (12-14-18 noviembre/2024)



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCAÑO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA.  
 A TI QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CaONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOCUEN. (Se debe prometer la publicación).  
 SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN  
 Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.  
*En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.*

(Laura Rosibel)

**LICENCIADO JOSE EVENOR ROMERO MIRA,** Notario, del domicilio de Tepetitán en el Departamento de San Vicente, con Oficina Notarial ubicada en Primera Avenida Sur Número nueve de la ciudad de San Vicente.  
**HACE SABER:** Que por resolución proveída por el Suscrito Notario en las presentes diligencias, contenida en acta notarial, celebrada en el distrito de San Vicente, Municipio de San Vicente Sur, en el Departamento de San Vicente, a las siete horas y quince minutos del día nueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora **SILVIA NOEMY RODRIGUEZ MELENDEZ,** la herencia intestada que a su defunción dejó el causante **LEOPOLDO RODRIGUEZ HERNANDEZ** conocido por **LEOPOLDO RODRIGUEZ,** fallecido a las SIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, MUNICIPIO DE SAN VICENTE SUR EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EN LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, A CONSECUCION DE LA CÁNCER TERMINAL METASTASICO Y SOSPECHA DE CÁNCER PROSTATICO, y con último domicilio en el distrito de San Vicente, en concepto de **HUJA SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE Y ADEMÁS COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS EN ABSTRACTO QUE EN TAL SUCESSION LE CORRESPONDIAN A LOS SEÑORES: MARIA ISABEL CASCO VIUDA DE RODRIGUEZ, MARINETH ESTELY RODRIGUEZ MEMBREÑO, SAMUEL ELI RODRIGUEZ CASCO Y DILBER LEOPOLDO RODRIGUEZ CASCO,** la primera en concepto de cónyuge sobreviviente del causante y los últimos tres en concepto de hijos sobrevivientes del causante.  
 Habiéndosele conferido a la aceptante la administración y representación interina de los bienes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.  
 Lo que se avisa al público para los efectos de ley.  
 Librado en la Oficina del Notario **JOSE EVENOR ROMERO MIRA,** a las ocho horas y quince minutos del día nueve de noviembre del año dos mil veinticuatro.  
**LICENCIADO JOSE EVENOR ROMERO MIRA**  
 NOTARIO  
**1a. Publicación**  
 (18-19-20 noviembre/2024)

**LICENCIADO JOSE EVENOR ROMERO MIRA,** Notario, del domicilio del distrito de Tepetitán, Municipio de San Vicente Sur, en el Departamento de San Vicente, con Oficina Notarial ubicada en Primera Avenida Sur Número nueve del distrito de San Vicente.  
**HACE SABER:** Que por resolución proveída por el Suscrito Notario en las presentes diligencias, a las once horas y quince minutos del día ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora **SILVIA NOEMY RODRIGUEZ MELENDEZ,** la herencia intestada que a su defunción dejó el causante **LEOPOLDO RODRIGUEZ HERNANDEZ** conocido por **LEOPOLDO RODRIGUEZ,** fallecido a las SIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, MUNICIPIO DE SAN VICENTE SUR EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EN LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, A CONSECUCION DE LA CÁNCER TERMINAL METASTASICO Y SOSPECHA DE CÁNCER PROSTATICO, y con último domicilio en el distrito de San Vicente, en concepto de **HUJA SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE Y ADEMÁS COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS EN ABSTRACTO QUE EN TAL SUCESSION LE CORRESPONDIAN A LOS SEÑORES: MARIA ISABEL CASCO VIUDA DE RODRIGUEZ, MARINETH ESTELY RODRIGUEZ MEMBREÑO, SAMUEL ELI RODRIGUEZ CASCO Y DILBER LEOPOLDO RODRIGUEZ CASCO,** la primera en concepto de cónyuge sobreviviente del causante y los últimos tres en concepto de hijos sobrevivientes del causante.  
 Habiéndosele conferido a la aceptante la administración y representación interina de los bienes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.  
 Lo que se avisa al público para los efectos de ley.  
 Librado en la Oficina del Notario **JOSE EVENOR ROMERO MIRA,** a las ocho horas y quince minutos del día nueve de noviembre del año dos mil veinticuatro.  
**LICENCIADO JOSE EVENOR ROMERO MIRA**  
 NOTARIO  
**1a. Publicación**  
 (18-19-20 noviembre/2024)

ocurrida en el Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, Municipio La Unión Norte, siendo su último domicilio. Distrito de Pasaquina, Municipio La Unión Norte, Departamento de La Unión, falleció a las tres horas y diez minutos del día veintuno de marzo del año dos mil veinticuatro, dejara el señor **RUBEN PEREIRA CANALES,** en su concepto de hija del causante referido habiéndole concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión.  
 Por lo que se AVISA al público para los efectos de ley.  
 Librado en el Distrito de San Miguel, Municipio San Miguel Centro, del Departamento de San Miguel a un día del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro.  
**JOSE DIMAS ROMANO CRUZ**  
 NOTARIO  
**Unica Publicación**  
 (18 noviembre/2024)



**BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.**  
**AVISA**  
 Que se ha presentado a nuestra Agencia Mejicanos parte interesada manifestando que ha extraviado el certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 64908 de la cuenta No. 1002-01-002816-6 extendido por nuestra institución el 02 de diciembre de 2019 a nombre de **BLANCA ELIZABETH RODRIGUEZ VIUDA DE ORTIZ** por un monto de DOCE MIL 00/100 dólares, (US \$12,000.00) a 360 días plazo, a una tasa de interés del 4.50 %.  
 Lo que se hace del conocimiento público, para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del código de comercio vigente.  
 En caso de que en treinta días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiere reclamo alguno respecto a este, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.  
 San Salvador, 15 de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Gloria Beatriz Pérez**  
**Jefe de Soporte Operativo**  
**1a. Publicación**  
 (18-20-22 noviembre/2024)

**RUTILIO ALFONSO CORTEZ GRANDE,** Notario, y de este Domicilio, con oficina sobre 2a Calle Poniente NO.26, Bo. Anasco de este Distrito, al público para los efectos de ley **HACE SABER:** Que a mi oficina se han presentado los señores **JESUS MORALES VASQUEZ** conocido por **JESUS MORALES,** de ochenta y nueve años de edad, comerciante, y del domicilio del Distrito de El Rosario, Municipio de La Paz Centro, Departamento de La Paz, y **ESTER EUGENIAMARTIR MORALES,** de cuarenta y siete años de edad, empleada, y del domicilio del Distrito de El Rosario, Municipio de La Paz Este, Departamento de La Paz, diciéndome que en base a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias vienen ante mí, a aceptar. La Herencia Intestada con Beneficio de Inventario de los bienes que a su defunción dejó la señora **MATILDE DE JESUS MARTIR** conocida por **MATILDE DE JESUS MARTIR DE MORALES,** quién falleció a las catorce horas del día veintinueve de diciembre de dos mil trece, y fué de sesenta y seis años de edad, ama de casa, y del domicilio de El Rosario Departamento de La Paz, originaria de Zacatecoluca Departamento de La Paz, y su último domicilio fué La Colonia San Francisco El Pedregal Cantón El Pedregal del Distrito de El Rosario, Municipio de La Paz Centro, Departamento de La Paz, hija de Elena Mártir, quién a la hora de fallecer no estaba pensionada por el Estado, Institución o Municipalidad alguna y no tenía participaciones en Empresas Mercantiles. Aceptación que la hacen el primero actuando por sí y como cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a Juan Antonio Mártir Morales, Eliseo Humberto Mártir Morales, Natividad de

Jesús Mártir Morales, Ernesto Engelberto Morales Morales y William Omar Mártir Morales, todos en su concepto de hijos sobrevivientes de la causante, y la segunda actuando por sí, y como cesionaria de los derechos que le correspondían a José Porfirio Mártir Morales, también como hijo sobreviviente de la causante. En consecuencia ante mis oficios se ha conferido a dichos aceptantes la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, lo que se avisa al público para que en caso de existir personas con igual o mejor derecho en esta sucesión, se presenten a deducirla dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto. Librado en mi oficina. Distrito de Zacatecoluca, Municipio de La Paz Este, Departamento de La Paz, trece de noviembre del año dos mil veinticuatro.  
**LIC. RUTILIO ALFONSO CORTEZ GRANDE**  
 NOTARIO  
**1a. Publicación**  
 (18-19-20 noviembre/2024)

**ORACIÓN MILAGROSA**  
 Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo.  
 (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).  
 (Harold)

## Diario Co Latino

### ¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia." Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que coticas la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.  
**Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:**

**1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.**

**2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.**

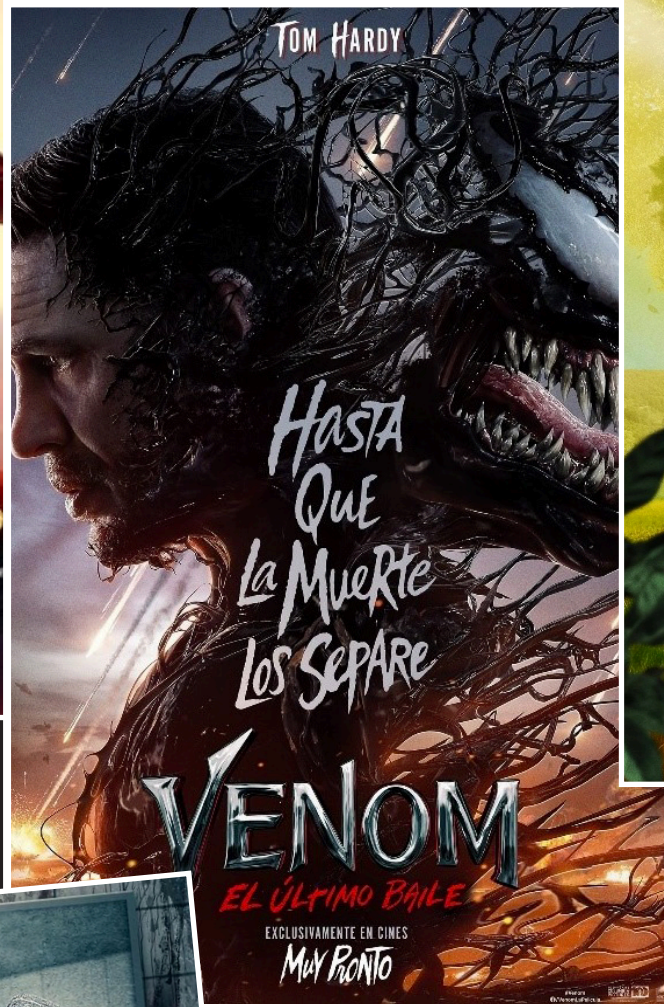
**3- Recibirá la certificación firmada y sellada.**

**CONTACTANOS**  
 Llámanos al: +503 2222 1009 / 2271 0671  
 Escribenos a: ventas@diariocolatino.com

[@DiarioCoLatino](https://www.facebook.com/DiarioCoLatino)  
[Diario Co Latino](https://www.instagram.com/diariocolatino)  
[@diariocolatino](https://www.instagram.com/diariocolatino)

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador







Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

## La Selecta vence a Monserrat, vuelve a Liga A y clasifica a Copa Oro

La Selecta consiguió una victoria más en la Liga de Naciones de CONCACAF (LNC). Esta vez derrotó por la mínima a Montserrat, la noche de este domingo, en el estadio de Cuscatlán, a pesar de los pronósticos climáticos que tomaron protagonismo. Con este resultado la selección se clasifica directamente a la Copa Oro 2025 y asciende a la liga A.

La Selecta llegó al Estadio Cuscatlán con la presión de conseguir una victoria para evitar complicaciones porque un empate favorecía a San Vicente. La única opción para la Selecta era el triunfo, y así ascender a la liga A y su clasificación a la Copa Oro.

Unas horas antes, San Vicente había derrotado a Bonaire, con lo que sumaba 12 puntos y se colocaba en la cima, por lo que el combinado de David Dóniga estaba obligado a ganar.

En el cuarto de hora la azul y blanco mostraba intensidad en sus llegadas, que a pesar de que no se materializaron

dentro de la red de los caribeños, demostraba que el objetivo estaba claro para el equipo.

Sobre los 9 minutos el equipo montó una jugada colectiva que arrancó por la banda izquierda y continuó con un pase largo entre bandas, Bryan Tamacas recibió y posteriormente sirvió en la frontal de Montserrat, y el arquero de la isla despejó y dejó vivo el esférico en el área chica, Rafael Tejada no dudó y mandó directamente el 1-0 a la red, gol que la afición, a pesar de la lluvia que caía en el Cuscatlán, lo celebró.

Las acciones continuaron pero Styven Vásquez se perdió el segundo para la selección.

Monserrat, con las intenciones de marcar el empate tenía el balón, pero no hacía daño al combinado salvadoreño que también buscaba sumar el segundo. Una de las figuras que más ha dado de qué hablar en los últimos días, Nathan Ordaz, cum-



Rafael Tejada de la selección de El Salvador celebra el 1-0 contra Monserrat en la Liga de Naciones de CONCACAF. Foto: Diario Co Latino/Cortesía.

plió en su primer partido oficial con la selección.

Previo al entretiempo los jueces castigaron a la selección al anular el segundo en la cuenta de El Salvador, que había convertido,

legítimamente Darwin Cerén. La cancha también fue protagonista, debido al mal clima que acontece al país, con la acumulación de agua en ciertos tramos.

La Selecta finalizó con el 1-0 a su favor, logró el ascenso a la liga A y su clasificación en la Copa Oro 2025, mientras que Monserrat descendió a la Liga C.

## Partidos de la Liga Mayor se reprograman por mal estado de canchas debido a lluvias

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

Nuevamente la Liga Mayor de Fútbol (LMF) en El Salvador sufre las inclemencias del tiempo, por eso se desarrolló a medias la antepenúltima fecha del torneo Apertura 2024. Tres partidos se llevaron a cabo. Los encuentros entre el Águila vs Firpo y Platense vs Cacahuatiquense se pospusieron. Este es el resumen de la jornada.

El estadio Óscar Quiteño,

en Santa Ana, se vistió de rojo este fin de semana luego de que el FAS goleara a los blancos del Alianza. Una justa victoria para el cuadro tigrillo que fue víctima del mal arbitraje.

El uruguayo Emilio Villar fue el encargado de volverle la sonrisa a los santanecos y se convirtió en el superhéroe de la noche.

A los 24 minutos, en una insólita acción por parte de Ramiro Ivan Rocca, quien empujó el esférico con la mano, se convirtió en el primero tanto a

favor de Alianza, que a pesar de la evidente ilegalidad los jueces validaron la anotación.

El tigre no perdió el ímpetu, y Villar apareció al 54' para darle el primero de la noche a los rojos y tras esta acción venía un vendaval de goles por parte del uruguayo, que a los 61' firmó doblete, a los 66' convirtió el triplete y a los 71' mandó el cuarto a la red de Mario González, para darle un póker de goles a los santanecos y quedarse con una justa victoria.

Los dos equipos que no die-



El fuerte San Francisco vence a Dragón 3-1 en San Francisco Gotera, en la jornada 21 del Apertura 2024. Foto: Diario Co Latino/Cortesía.

ron oportunidad para el empate fueron Metapán y el 11, en el estadio Jorge "Calero" Suárez Landaverde, en Santa Ana, porque con cuatro goles en el marcador, los dos clubes repartieron puntos sobre el final del segundo tiempo.

El fuerte de San Francis-

co no le dio oportunidad a Dragón, porque con goles de Walter Chiguila, Wilson Rugama y Luis Acuña los azules le propinaron otra derrota al equipo miguelense que solo pudo sumar un tanto de Miguel Ayarza.